



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:16-12-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:20-12-2019



2019-19982

Folio:2019-19982
Certificado de ingresos:2019-423796
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS OVIDIO TAPIA HERNANDEZ Y COND

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-042-038

Propietario: JESUS OVIDIO Y COND TAPIA HERNANDEZ

Domicilio: CALLE VILLA DEL SIRIO M6 L38 COLONIA VILLAS DEL SOL I -FRACTO-

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	101.18	0.00	7.35		4,584.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	101.18	0.00	7.35		183.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	101.18	0.00	7.35		183.39
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	101.18	0.00	7.35		458.48
TOTALES			202.36	0.00	14.70		\$ 5,410.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1559 ZAVY ELIZABETH GALAN HINOJOS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-12-2019 13:2:5

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214482fc7b88d7017fde3e48f6c7dfbb3f349f74e880214523c8c097ef356001fc6741fff82e5d8f54b0b17

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.